

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO SUPERIOR No. 149
(29 de marzo de 2021)**

Por la cual se aprueba el ajuste al Diseño Curricular del programa Administración de Negocios Internacionales organizado por ciclos propedéuticos en sus tres niveles de formación Técnica Profesional, Tecnológica y Profesional Universitario, modalidad presencial y distancia en Cúcuta – Norte de Santander, bajo la figura de Registro Calificado Único

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA FUNDACION DE ESTUDIOS SUPERIORES
COMFANORTE F.E.S.C**

En uso de su facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que, la Fundación de Estudios Superiores Comfanorte FESC, es una Institución de Educación Superior de Carácter Tecnológico, redefinida para ofertar sus programas por ciclos propedéuticos mediante Resolución 747 del 19 de febrero de 2009.

Que, mediante R.C. 4827 de 15 de abril de 2015, se obtuvo del Ministerio de Educación Nacional la renovación del Registro Calificado del programa Administración de Negocios Internacionales, articulado por ciclos propedéuticos con el programa Técnica Profesional en Mercadotecnia R.C. 4824 del 15 de abril de 2015 y el programa Tecnología en Gestión de Negocios Internacionales R.C. 4820 del 15 de abril de 2015, bajo la modalidad presencial en el municipio de Cúcuta, Norte de Santander.

Que, la Fundación de Estudios de Estudios Superiores Comfanorte FESC, tiene como uno de sus objetivos desarrollar programas integrales de educación superior, acordes con los requerimientos del sector productivo de la región y del país, que cumplan con las funciones profesionales, investigativas y de servicio social.

Que, la Fundación de Estudios de Estudios Superiores Comfanorte FESC, a través del Comité Curricular Conjunto, de los programas Administración de Negocios Internacionales modalidad presencial y modalidad distancia, analizaron la viabilidad de unificar los programas y generar una única propuesta de programa en Administración de Negocios Internacionales por ciclos propedéuticos actualizada bajo la figura de Registro Calificado Único.

Que, con fundamento en los resultados del proceso de autoevaluación, las **necesidades del sector productivo, la región y el País**, y las tendencias en el área del programa, la Institución proyectó la solicitud de renovación del programa profesional Universitario en Administración de Negocios Internacionales por ciclos

RESOLUCIÓN DE CONSEJO SUPERIOR No. 149
(29 de marzo de 2021)

Por la cual se aprueba el ajuste al Diseño Curricular del programa Profesional Universitario en Administración de Negocios Internacionales organizado por ciclos propedéuticos en sus tres niveles de formación Técnica Profesional, Tecnológica y Profesional Universitario, modalidad presencial y distancia en Cúcuta – Norte de Santander, bajo la figura de Registro Calificado Único

2

propedéuticos en sus tres niveles de formación, *nivel de Técnica Profesional en Operaciones de Comercio Internacional* (Con ajuste en su denominación antes Técnica profesional en Mercadotecnia), *nivel de Tecnología en Gestión de Marketing de Negocios Internacionales* (Con ajuste en su denominación antes Tecnología en Gestión de Negocios Internacionales) y el *nivel Profesional Universitario en Administración Negocios Internacionales*, este último mantiene su denominación. Programa académico estructurado por ciclos propedéuticos, con un enfoque de competencias y resultados de aprendizaje, que se solicita ofertar no solo mediante la modalidad presencial (Actual) sino también bajo la modalidad distancia, bajo la figura de registro calificado único. La propuesta incluye una actualización del perfil profesional, ocupacional y de competencias, lo que motivó la actualización interna en la posición de asignaturas, creación y actualización de asignaturas, llevando a un ajuste en el total de créditos en cada nivel de formación. Lo anterior asegurando la pertinencia, la flexibilidad, interdisciplinariedad e integralidad de programa, así como el logro de los resultados de aprendizaje previstos en coherencia con la naturaleza jurídica, tipología, misión e identidad institucional que nos caracteriza.

Que, mediante Acta de Consejo Académico N° 385 del 10 de marzo de 2021 se analizó la propuesta de actualización del Diseño Curricular de los programas articulados por ciclos propedéuticos: Profesional Universitario en Administración de Negocios Internacionales, Tecnología en Gestión de Marketing de Negocios Internacionales y Técnica profesional en Operaciones de Comercio Internacional, soportado en los resultados del proceso de autoevaluación y recomendó a la Rectora y al Director del programa de Administración de Negocios Internacionales, sustentarlo ante el Consejo Superior, para solicitar su aprobación.

Que, mediante Acta N° 127 de 26 de marzo de 2021, el Consejo Superior, estudió y aprobó la propuesta de ajuste al Diseño Curricular del programa académico articulado por ciclos propedéuticos incluido el ajuste de la denominación: Profesional Universitario en Administración de Negocios Internacionales, Tecnología en Gestión de Marketing de Negocios Internacionales (Con ajuste en su denominación antes Tecnología en Gestión de Negocios Internacionales) y Técnica Profesional en Operaciones de Comercio Internacional (Con ajuste en su denominación antes Técnica profesional en Mercadotecnia), bajo la modalidad presencial y distancia bajo la figura de registro calificado único en la ciudad de Cúcuta, soportada en los resultados del proceso de autoevaluación, autorizando realizar los trámites ante el Ministerio de Educación Nacional, correspondiente a la renovación del Registro Calificado.

Que, en mérito de lo expuesto

RESOLUCIÓN DE CONSEJO SUPERIOR No. 149
(29 de marzo de 2021)

Por la cual se aprueba el ajuste al Diseño Curricular del programa Profesional Universitario en Administración de Negocios Internacionales organizado por ciclos propedéuticos en sus tres niveles de formación Técnica Profesional, Tecnológica y Profesional Universitario, modalidad presencial y distancia en Cúcuta – Norte de Santander, bajo la figura de Registro Calificado Único

3

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar la actualización del Diseño Curricular del programa Administración de Negocios Internacionales, organizado por ciclos propedéuticos en sus tres niveles de formación: Profesional Universitario en Administración de Negocios Internacionales, Tecnología en Gestión de Marketing de Negocios Internacionales y Técnica Profesional en Operaciones de Comercio Internacional, estructurado por competencias y resultados de aprendizaje, bajo la modalidad presencial y distancia mediante registro calificado único teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

PROGRAMA EN EL NIVEL TECNICA PROFESIONAL	
ASPECTO	PROPUESTA ACTUALIZACIÓN
Denominación:	Técnica Profesional en Operaciones de Comercio Internacional (Con ajuste en su denominación antes Técnica profesional en Mercadotecnia)
Número de créditos:	54 créditos (Disminuyo en 12 créditos, pasando de 66 a 54)
Numero de semestres:	3 semestres (Antes 4 semestres)
Metodología:	Presencial (Se mantiene modalidad) Se solicita además en la modalidad distancia (Nueva modalidad) bajo la figura de registro calificado único.
Lugar de ofrecimiento:	Cúcuta / Norte de Santander (Se mantiene el lugar de ofrecimiento)

PROGRAMA EN EL NIVEL TECNOLÓGICO	
ASPECTO	PROPUESTA ACTUALIZACIÓN
Denominación:	Tecnología en Gestión de Marketing de Negocios Internacionales (Con ajuste en su denominación antes Tecnología en Gestión de Negocios Internacionales)
Número de créditos:	106 créditos (Aumento en 5 créditos, pasando de 101 a 106)
Numero de semestres:	6 semestres (Se mantiene el número de semestres)
Metodología:	Presencial (Se mantiene modalidad) Se solicita además en la modalidad distancia (Nueva modalidad) bajo la figura de registro calificado único.

RESOLUCIÓN DE CONSEJO SUPERIOR No. 149
(29 de marzo de 2021)

Por la cual se aprueba el ajuste al Diseño Curricular del programa Profesional Universitario en Administración de Negocios Internacionales organizado por ciclos propedéuticos en sus tres niveles de formación Técnica Profesional, Tecnológica y Profesional Universitario, modalidad presencial y distancia en Cúcuta – Norte de Santander, bajo la figura de Registro Calificado Único

4

ASPECTO	PROPUESTA ACTUALIZACIÓN
Lugar de ofrecimiento:	Cúcuta / Norte de Santander (Se mantiene el lugar de ofrecimiento)

PROGRAMA EN EL NIVEL PROFESIONAL UNIVERSITARIO	
ASPECTO	PROPUESTA ACTUALIZACIÓN
Denominación:	Profesional Universitario en Administración de Negocios Internacionales <i>(Se mantiene la denominación)</i>
Número de créditos:	168 créditos <i>(Se incrementa en 9 créditos , pasando de 159 a 168)</i>
Numero de semestres:	9 semestres <i>(Se disminuye un semestre)</i>
Metodología:	Presencial <i>(Se mantiene modalidad)</i> <i>Se solicita además en la modalidad distancia (Nueva modalidad) bajo la figura de registro calificado único.</i>
Lugar de ofrecimiento:	Cúcuta / Norte de Santander <i>(Se mantiene el lugar de ofrecimiento)</i>

Producto del proceso de autoevaluación, la institución proyecta la solicitud de renovación del programa Administración de Negocios Internacionales por ciclos propedéuticos modalidad presencial, por competencias, resultados de aprendizaje y créditos académicos, bajo la figura de registro calificado único solicitando además su autorización bajo la modalidad distancia. Programa Profesional Universitario en Administración de Negocios Internacionales, articulado con el nivel Tecnología en Gestión de Marketing de Negocios Internacionales (Con ajuste en su denominación antes Tecnología en Gestión de Negocios Internacionales) y Técnica Profesional en Operaciones de Comercio Internacional (Con ajuste en su denominación antes Técnica profesional en Mercadotecnia) que unifica la oferta académica de Administración de Negocios Internacionales de la FESC en dos modalidades.

ARTÍCULO TERCERO. Vigencia: Esta reforma no tiene efecto retroactivo para las cohortes vigentes, excepto para aquellos estudiantes que soliciten reingreso o que voluntariamente deseen hacer transferencia a la nueva malla curricular, para lo cual deberán acogerse al plan de transición correspondiente que hace parte integral de este documento.

ARTÍCULO CUARTO. Plan de Transición: Para garantizar los derechos adquiridos por los estudiantes de los programas articulados por ciclos propedéuticos modalidad presencial (Técnica Profesional en Mercadotecnia, Tecnología en Gestión de

RESOLUCIÓN DE CONSEJO SUPERIOR No. 149
(29 de marzo de 2021)

Por la cual se aprueba el ajuste al Diseño Curricular del programa Profesional Universitario en Administración de Negocios Internacionales organizado por ciclos propedéuticos en sus tres niveles de formación Técnica Profesional, Tecnológica y Profesional Universitario, modalidad presencial y distancia en Cúcuta – Norte de Santander, bajo la figura de Registro Calificado Único

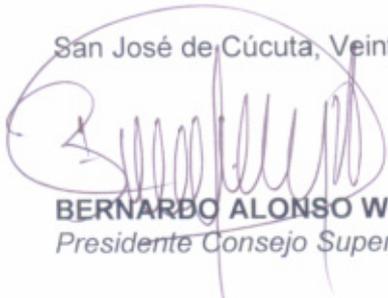
5

Negocios Internacionales y Profesional Universitario en Negocios Internacionales) y modalidad distancia de la FESC (Técnica Profesional en Procesos Aduaneros, Tecnología en Gestión del Comercio Internacional y Profesional Universitario en Negocios Internacionales), en el cumplimiento de la malla curricular vigente y en el evento en que llegare(n) a reprobado alguna(s) asignatura(s), no programadas en la malla actualizada y de no existir esta asignatura/modulo en el programa o en ningún otro programa académico de la FESC, el estudiante podrá escoger libremente una asignatura o modulo que cumpla con los créditos académicos y que corresponda al área requerida, con la Intención de completar el número de créditos académicos obligatorios en su programa de formación.

ARTICULO QUINTO: Autorizar a la Rectoría oficializar ante los organismos nacionales competentes lo relacionado con la solicitud de renovación del Registro Calificado de los programas Profesional Universitario en Administración de Negocios Internacionales, Tecnología en Gestión de Marketing de Negocios Internacionales y Técnica Profesional en Operaciones de Comercio Internacional, articulados por ciclos propedéuticos, previamente referenciados.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

San José de Cúcuta, Veintinueve de marzo del dos mil veintiuno.



BERNARDO ALONSO WILCHES
Presidente Consejo Superior



LEIDY YULIETH CARRILLO ARANGO
Secretaria General y Jurídica

Anexos: 1. Perfiles del Programa de Administración de Negocios Internacionales
2. Malla curricular del Programa de Negocios Internacionales

Proyectó: Directora de Aseguramiento Interno de la Calidad
Revisó: Rectora
Secretaria General y Jurídica